

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 023-10 celebrada el lunes 05 de abril de 2010, al ser las 10:06 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice-Presidente
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria.
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora.
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE:

Licda. Flora Jara Arroyo, por motivos de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El MBa. José Antonio Li manifiesta a los señores Directores que como de todos es sabido, fue nombrado el Doctor Fernando Marín Rojas, como Presidente Ejecutivo del IMAS, con rango de Ministro.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

Menciona que el Doctor Marín, se va a hacer cargo del IMAS con el recargo de Ministro para coordinar todo el Sector Social desde la Presidencia Ejecutiva del IMAS, coordinando también el principal programa de la próxima administración que tiene que ver con la Red de Cuido.

Informa que le va a solicitar que los acompañe en una de las sesiones, con el propósito de presentarlo al Consejo Directivo.

Comenta asimismo, que ha estado reunido con el Doctor Marín Rojas en varias ocasiones, en razón de que anteriormente ocupó el cargo de Ministro de Salud manejando parte de lo que era el tema social.

Por otra parte se reunió con él para hablar de generalidades y luego van a entrar en una etapa de cosas más específicas por tema para lo cual se pusieron de acuerdo para elaborar una agenda y de esa manera reunirse los próximos jueves, por ejemplo, el próximo jueves se los va a presentar a la señora Gerente General y a los tres Subgerentes del IMAS para abordar los asuntos que le corresponden a cada uno de ellos.

También el señor Presidente Ejecutivo informa, que quedan pendientes algunas inauguraciones que considera importantes, entre ellas las 4 aulas de la Asociación Obras del Espíritu Santo para finales del presente mes y la remodelación y construcción en parte de lo que es el proyecto de Puerta Abierta de Atención de Indigentes en el Centro de San José, para lo cual les va a estar comunicando las fechas a realizarse.

2.2 OTORGAR PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA A LA MÁSTER MARGARITA FERNÁNDEZ GARITA, GERENTE GENERAL HASTA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2013 Y AL LICENCIADO FERNANDO SÁNCHEZ MATARRITA, SUB GERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HASTA EL 2 DE MAYO DEL 2013:

El Lic. Berny Vargas referente a la propuesta de acuerdo en discusión, señala que lo que se está planteando ante el Consejo Directivo es el otorgamiento generalísimo sin límite de suma para que la señora Gerente General pueda suscribir las escrituras de titulación.

Amplía diciendo que en el resto de las gestiones que a lo interno del IMAS la Licda. Margarita Fernández realiza no hay ningún inconveniente, puede continuar firmando los documentos. Agrega que personalmente coordinó con los notarios para que las escrituras de titulación se hagan en el momento en que ya están inscritas, lo cual es un requerimiento para que la señora Gerente General pueda contar con la representación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

El MBa. José Antonio Li, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 101-10

CONSIDERANDO

Primero: Que mediante acuerdo CD-125-07, artículo cuarto del acta 25-07 del 29 de marzo del 2007, este Consejo Directivo resuelve designar a la Master Margarita Fernández Garita como Gerente General del IMAS a partir del 10 de abril del 2007 hasta el 30 de marzo del 2010.

Segundo: Que mediante acuerdo CD-143-07, este Consejo Directivo resuelve designar al licenciado Fernando Sánchez Matarrita como Sub Gerente Administrativo Financiero, actualmente Sub Gerente de Soporte Administrativo a partir del 2 de mayo del 2007 hasta el 30 de marzo del 2010.

Tercero: Que para la realización de las funciones propias de Gerente General y Sub Gerente de Soporte Administrativo, se hace necesario que este Consejo Directivo les otorgue el poder generalísimo sin límite de suma suficiente y necesaria por el periodo en que estén nombrados la señora Fernández Garita y el señor Sánchez Matarrita en esos puestos.

Cuarto: Que mediante dictamen C-048-2008 del 18 de febrero del 2008, la Procuraduría General de la República concluye que la duración de los nombramientos de los cargos gerenciales de la Institución es por 6 años.

Quinto: Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los criterios que se solicitan a esa Instancia constituyen jurisprudencia administrativa y son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública.

Sexto: Que mediante acuerdo CD-141-08, artículo segundo del acta 27-08 del 16 de abril del 2008 y en acatamiento de lo establecido en el Dictamen C-048-2008, este Consejo Directivo procedió a reformar los acuerdos CD-125-07 y 143-07, para que los nombramientos de los titulares de la Gerencia General y de la Sub Gerencia de Soporte Administrativo se extienda hasta el 10 de abril del 2013 y 2 de mayo del 2013 respectivamente, por lo que se hace

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

necesario extender consecuentemente los poderes generalísimos sin limite de suma otorgados a estos profesionales por el mismo plazo.

POR TANTO

Este Consejo Directivo acuerda:

Otorgar poder generalísimo sin limite de suma a la master Margarita Fernández Garita, Gerente General hasta el día 10 de abril del 2013 y al licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Sub Gerente de Soporte Administrativo hasta el 2 de mayo del 2013, poder que se otorga con todas las facultades que establece el artículo 1253 del Código Civil y de conformidad con los limites de aprobación de beneficios que este Consejo Directivo determina anualmente en la respectiva Tabla de Límites de la Autoridad Financiera.

Estos poderes incluyen delegar en otros funcionarios del IMAS todo lo concerniente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias.

En caso de ausencia de la Gerente General, le sustituirá el Sub Gerente de Soporte Administrativo en el ejercicio de las facultades del Poder otorgado.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Lic. Jorge Vargas Roldán, y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban la propuesta de acuerdo anterior

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 10:20 ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera Ramírez.

2.3 ANÁLISIS DEL OFICIO STAP-0379-2010, SUSCRITO POR LA LICDA. MAYRA CALVO CASCANTE, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS PROGRAMADOS PARA EL 2009, SEGÚN INFORME DE EVALUACIÓN, SEGÚN OFICIO P.E.409-03-10:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Lic Jorge Baldioceda, Subgerente de Gestión de Recurso, Lic. Juan Carlos Dengo, Sub-Gerente de Desarrollo Social y la Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora Asesoría de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Yamileth Céspedes con respecto al tema en análisis, señala que son dos disposiciones las que plantea el STAP, una que le solicita al Consejo Directivo para que en un plazo de dos días se elabore un cronograma para lograr el cumplimiento de la meta y la otra sobre la aplicación del régimen de la Ley para sancionar a los funcionarios que no cumplieron con esa meta.

Al respecto, desde el momento en que se envió la información del POI, se les indica que se cumple en un 87.8% por un problema de sistema que ya había sido corregido debidamente.

También se indicó en el informe que no se consideraba que exista perjuicio para la Institución, debido a que la meta no está totalmente baja, es de un 87% y se trata de las utilidades que es el dinero que espera recibir la Institución para ser aplicada en los programas sociales y pese a que se respondió la STAP no aceptó nuevamente la justificación.

Aclara además, que el compañero de las Tiendas Libres, Roberto Méndez, envió nuevamente un oficio indicando que en respuesta a la consulta con respecto a si se han tomado medidas sobre el problema del cálculo del costo de la mercadería vendida, el sistema del punto de venta que generó que las utilidades canceladas en el año 2009, fueran menores a las canceladas en el año 2008, indicó además, que una vez detectado el problema se coordinó con la Unidad de Informática para que esta situación fuese corregida en forma inmediata, de tal manera que la información correspondiente a las utilidades a cancelar en este año, es la correcta.

Señala al respecto, que la situación fue debidamente corregida e igualmente considera que no se aplicaría lo relativo al régimen, porque esto es cuando hay perjuicio para la institución y en este caso no lo hay, porque puede que se proyecte recibir ¢30.000.000.00 que es prácticamente lo que la Institución también pretende recibir.

Aclara que la respuesta se le ha hecho llegar a la Autoridad Presupuestaria en dos ocasiones.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que tuvo el cuidado de revisar este informe, al nivel de detalle que está planteado y le surgen una serie de inquietudes más que dudas, porque no tiene

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

ninguna duda que las observaciones recibidas de esa dependencia de la Autoridad Presupuestaria son intransigentes amparados en una Ley que le gustaría ver, en términos que lo que conoce de la Administración Pública es que las metas de una institución del Poder Ejecutivo descentralizada, son materia de interés y seguimiento del Ministerio de Planificación principalmente desde el punto de vista de cumplimiento e incumplimiento la responsabilidad del IMAS en el marco del Sistema de Planificación.

Por otra parte señala que lo que son las algunas intervenciones de la Autoridad Presupuestaria, principalmente con lo que tiene que ver con la creación de plazas y autorización y le sorprende encontrar que también tiene que ver con metas.

Entiende asimismo, que desde del momento que se trata de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, es lógico que tiene que ver con metas institucionales desde el punto de vista del comportamiento financiero y le parece que ellos traslapan esta relación y se refieren a las metas institucionales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Operativo Institucional.

Solicita que le expliquen cuál es la base jurídica para que esta unidad técnica tenga ese nivel de intolerancia y que asuma posiciones tan terminantes como la de dos días para resolver y aplicar medidas disciplinarias, aparte de eso piensa que sería importante y lo hace a nivel de Subgerencia que se podría luego discutirla, para que se invite a la señora Mayra Calvo para que les explique en calidad de Consejo Directivo, cuál es el problema que tiene relación con los informes que la Institución está facilitando, debido a que al hacer lectura es minuciosa y con la explicación dada por la Licda. Yamileth Céspedes, quiere decir que se ha cumplido dando la información y no la dan por aceptada, lo cual trasciende el nivel de racionalidad en una relación institucional.

Personalmente quisiera que no se entre realmente al tema, si no que como reacción se mocione para que se invite a la señora Mayra Calvo en calidad de autoridad para que les expongan cuáles son los problemas, porque no se puede entrar al nivel de detalle que está en la nota.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que coincide con el Lic. Jorge Vargas en que se percibe una extralimitación de la Autoridad Presupuestaria, en el sentido de abarcar el tema de las metas, no obstante, hay un fundamento normativo que hay que cumplir y en ese sentido es el establecimiento de una obligación de rango legal que no se puede obviar, aún cuando a criterio de la Institución que es muy compartido, haya una eventual extralimitación de competencias del STAP, que es algo que por ley viene establecido.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

El Lic. Jorge Vargas dado que no existe una respuesta sugerida por la Administración o por la parte técnica, y con la aclaración suministrada por la Asesoría Jurídica que tienen potestades, personalmente insiste que se están extralimitando por lo que sugiere que mocionen en el sentido que para tener mayor claridad y capacidad de reacción a la solicitud se invite a la Licda. Mayra Calvo al Consejo Directivo, para que explique en detalle cuáles son las deficiencias en la responsabilidad institucional.

Al ser las 10:30 a.m. el señor Presidente declara un receso.

Se reanuda la sesión a la 10:43 a.m.

El MBa. José Antonio Li, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 101-10

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio PE-409-03-2010, suscrito por el Master José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo, remite a este Consejo Directivo el oficio STAP 0379-2010, suscrito por la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el que manifiesta que de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en los artículos 72 y 74 de su Reglamento, así como lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 34558-H-PLAN del 13 de mayo del 2008, se procede a realizar un análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión y de resultados programados por la Institución para el 2009, para lo cual se adjunta copia del Informe DE 0088-2010 de esa Secretaría en el que se presentan los Resultados del análisis efectuado y las disposiciones que deberían ser atendidas en el plazo allí indicado.
2. Que del contenido de dicho oficio de la Secretaría Técnica y la Autoridad Presupuestaria plantea literalmente las disposiciones finales que “tomando en consideración el incumplimiento parcial presentado en la meta referente a las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

utilidades generadas por el programa de Empresas Comerciales, El Consejo Directivo del IMAS comunicará a esta Secretaria Técnica, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores el recibo del presente informe, de las medidas internas a tomar para que la situación no se repita a futuro, adjuntando una calendarización”

3. Que en el citado oficio igualmente se le otorga a la Institución un plazo de dos meses para que informe sobre las acciones que realizará para la aplicación del Régimen de Responsabilidades que se establece en los artículos 107 y siguientes de la Ley No. 8131, producto del incumplimiento parcial presentado.

POR TANTO:

Se acuerda:

- 1- Instruir a la Asesoría Jurídica para que en el plazo de 15 días presente a este Consejo Directivo, un criterio jurídico respecto a las disposiciones emitidas en el punto 9 del oficio STAP 0379-2010, mediante el cual se adjunta el Informe DE 0088-2010.
- 2- Instruir a Secretaria de Actas, para que informe a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el presente acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Lic. Jorge Vargas Roldán, y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban la propuesta de acuerdo anterior

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1 ANÁLISIS DEL OFICIO DE LA GERENCIA GENERAL, GG.946-03-2010, REFERENTE A LOS ACUERDOS CD 413-09, CD 084-09, CD071-10 Y CD16-09, CON RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN 4.4, DEL AUD.024-2009:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

La Licda. Margarita Fernández en relación con el punto de referencia explica que existe la recomendación 4.4. correspondiente al Informe de la Auditoría 024-09, en condición de pendiente, en donde se instruye a la Gerencia General y al Área de Planeamiento para que en un plazo de 60 días presente a este Consejo Directivo la revisión de procedimientos de formulación de metas de evaluación de resultados sobre todo el Programa de Atención Integral para la Superación de la Pobreza y proponer las medidas correctivas, para lo cual solicita dar la palabra a la Licda. Yamileth Céspedes para que brinde una explicación general del proceso del Plan de Planificación que ella y su equipo ha formulado.

La Licda. Yamileth Céspedes con respecto al proceso de definición global de metas, informa que se ha venido trabajando en lo que es el Sistema de Planificación, que si bien es cierto no se ha presentado como documento, porque no está totalmente acabado, lo que se logró extraer en esta oportunidad fue básicamente lo que es la Definición Global de Metas.

Agrega que la Definición Global de Metas no se puede ver aislada de todo este proceso que inicia con la detección mediante el diagnóstico de las necesidades de las familias. Aparte de la detección de las necesidades, se entró con el procedimiento diciendo, cuáles son los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, debido a que la Institución debe de cumplir en primer lugar con los compromisos del Plan que es a nivel macro y a nivel micro se va primeramente a las familias.

Aclara que si se observa el documento, hace primeramente mención del Plan Nacional de Desarrollo y luego se entra a la magnitud de lo que es el problema social y la asignación de subsidios en acciones específicas que tienen que ver con cada uno de los componentes que el IMAS tiene, es decir, primeramente se debe de definir cuáles son las metas y luego ver la problemática y luego observar los componentes, luego mediante los informes de seguimiento y evaluación es donde estaría la reformulación nuevamente de las metas, que sería un proceso dinámico que se tendría que estar haciendo constantemente porque no son metas estáticas.

Comenta que a veces, cuando se ven los informes del STAP, les parece difícil entenderlo porque es conocido que la Institución constantemente debe de estar modificando las metas, debido a que los presupuestos de los otros se modifican constantemente.

Agrega que la definición global de las metas está dado por la línea base que está estipulada, y que corresponde al comportamiento de cada uno de los componentes el año anterior. La estimación de los ingresos que es importante saber con cuánta plata cuenta el IMAS para decir si se logra o no cumplir con las metas y también la priorización de los programas, por ejemplo, en la presente administración se le dio prioridad a Avancemos y a lo relativo a Necesidades

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

Básicas con la atención a familias de atención integral, luego se hace un establecimiento de metas para el próximo año y así sucesivamente se puede observar el documento que es realmente un documento que siempre se está reformulando.

Igualmente, los principales actores en la reformulación de las metas son la Subgerencia de Desarrollo Social, Planeamiento, la Comisión conformada para elaborar el POI y los Resultados esperados que se trata de las metas definidas y debidamente establecidas para cada componente.

Manifiesta que este es a grosso modo el procedimiento establecido que no está aislado del procedimiento del Sistema de Planificación donde involucra todo lo que es la elaboración del Plan Presupuesto para cada año que debe de tener la Institución.

El MBa. José Antonio Li, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 103-10

POR TANTO:

Dar por recibido el oficio GG.946-03- 2010, de fecha 23-03-2010, suscrito por las licenciadas Margarita Fernández Garita y Yamileth Céspedes, Gerente General y Coordinadora Área de Planeamiento Institucional, respectivamente, mediante el cual da cumplimiento a la Recomendación 4.4. emitida por la Auditoría Interna, mediante el oficio AI.574-09-2009, en el que se anexa el Informe de Auditoría AUD-24-2009, denominado “Informe sobre el Estado de Cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Contraloría General del IMAS, la cual fue acogida por este Consejo Directivo mediante acuerdos: CD 016, 084, 413, todos del año 2009 y el CD 091-2010”.

Asimismo se establece que su cumplimiento final queda supeditado al control de seguimiento que posteriormente realice la Auditoría Interna.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Lic. Jorge Vargas Roldán, y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban la propuesta de acuerdo anterior

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones el Lic. Jorge Baldioceda, Lic. Juan Carlos Dengo y la Licda. Yamileth Céspedes.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.024-2009 DENOMINADO “INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL IMAS”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD413-09, SEGÚN OFICIO SGSA.271-03-2010:

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Alexander Porras, Coordinador del Área de Presupuesto.

El Lic. Fernando Sánchez señala que mediante oficio SGSA 271-03-2010 se le remite al Consejo Directivo un informe de cumplimiento del acuerdo CD 413-09 en el cual se indica sobre las mejoras que se le deben de realizar a las proyecciones de ingresos y egresos al formular los presupuestos, entre otros aspectos.

Agrega que el informe lo suscribe el profesional responsable del Área de Presupuesto, Lic. Alexander Porras, así como la Licda. Luz Marina Campos, Jefe del Área Administrativa Financiera, avalado por su persona, donde se indican las acciones que se han realizado con el fin de dar seguimiento a esas recomendaciones que emitió primeramente la Auditoría Interna y luego las acogió el Consejo Directivo.

Para la explicación de las medidas y acciones que ha realizado la Subgerencia y el Área Financiera, le solicita la intervención del Lic. Alexander Porras.

El Lic. Alexander Porras en atención al Informe AUD 024-2009 y a lo solicitado sobre las proyecciones de las estimaciones y de ingreso, se avocó la Institución con base al Manual de las Normas Técnicas de la Contraloría General, que dice que la metodología a utilizar para lo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

que son esas proyecciones, debe de ser bajo métodos matemáticos estadísticos contables. En el caso del IMAS, se cuenta con un método estadístico que es una regresión lineal con análisis de estacionalidad y técnico sobre cada una de esas proyecciones que se hacen con respecto al presupuesto.

Señala que es importante indicar que en el año 2009 se hizo un ejercicio en el cual el presupuesto a septiembre con respecto a la proyección eran únicamente ¢20.000.000.00, significando que el método que se utiliza es bastante confiable, puesto que las variaciones no son de mucho dinero, por lo que el ejercicio de comparar lo que realmente ha ingresado con lo que se ha proyectado, es para verificar que esa estimación esté acorde a la realidad institucional.

También se están incorporando para el presente periodo recursos, para que se actualice más al funcionario de presupuesto que son los encargados de hacer este tipo de proyecciones, con la capacitación con otras metodologías y tener otros puntos de comparación con respecto al modelo que se viene utilizando en la Institución, como anteriormente lo mencionó un modelo de regresión con análisis de estacionalidad y un análisis técnico en cada una de las cuentas que están proyectando.

El Lic. Sánchez Matarrita agrega a la explicación anterior, que en el año 2009 se vio en el transcurso de lo que fue la crisis que afectó bastante lo que eran las proyecciones iniciales de la Institución, un poco porque el método que se utiliza es lo que se dice en Economía, de expectativas adaptativas, es decir, que se adapta a lo que ha pasado en años anteriores que no se había presentado la crisis en el país y es de ahí la preocupación surgida en el año anterior y que por esa razón se incluyó en el presupuesto ordinario 2010 los recursos para capacitación con el fin de poder capacitar al personal en otros métodos que no sean adaptarse en la teoría económica de las expectativas adaptativas, si no poder verlo un poco a futuro con el fin de ir afinando más esa estimación de ingresos y para realizar una mejor estimación de la proyección de egresos que pueda tener la Institución, darle un seguimiento y una mejor disposición de los recursos institucionales.

El Lic. Jorge Vargas interviene no tan directamente en el ámbito de acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna, sobre el informe de la Contraloría, si no tiene que ver con las rutinas, en el sentido de conocer con qué frecuencia están modificando los presupuestos institucionales, debido a que en las últimas sesiones se han visto varias y el día de hoy en la próxima sesión se va a considerar otra modificación presupuestaria.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

Pregunta si realmente en la práctica se están cumpliendo las sanas recomendaciones del Ente Contralor o si se deben realizar muchas modificaciones presupuestarias.

El Lic. Jorge Vargas responde que como Área Financiera se cuenta con un cronograma donde se establece una periodicidad para ir revisando de acuerdo a las solicitudes que tengan las diferentes unidades de la Institución y que cree que son 6 modificaciones al año lo que está programado elaborar.

Esas modificaciones son para ir distribuyendo diferentes recursos que quedan ociosos en algunas partidas producto de contrataciones principalmente y atendiendo también algunas solicitudes urgentes o inesperadas como la del día de hoy que es producto de una Ley de FODESAF.

Comenta que hace algunos años se realizaron 13 modificaciones y se ha ido mejorando ese sistema con el fin de ir disminuyéndolas y hacer una mejor proyección y una mejor utilización de los recursos públicos.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que por reglamento hay establecidas 10 modificaciones al año, sin embargo, son inevitables aunque se juegue con las proyecciones y estimaciones que se realizan.

Luego de las anteriores consideraciones el MBa. José Antonio Li, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 104-10

POR TANTO:

Se acuerda:

Dar por recibido el oficio SGSA-271-03-2010, de fecha 11 de marzo del 2010, suscrito por los licenciados Alexander Porras Moya, Luz Marina Campos Ramírez y Fernando Sánchez Matarrita, Jefe de Presupuesto a.i., Área de Administración Financiera y Subgerente de Soporte Administrativo, respectivamente, mediante el cual da por cumplimiento a la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
ABRIL DE 2010.
ACTA N° 023-2010.**

recomendación denomina A., del punto 3, del Informe AUD 024-2009 denominado: “Informe sobre el Estado de Cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al IMAS, la cual fue acogida por este Consejo Directivo, mediante acuerdo CD 413-09”.

Asimismo se establece que su cumplimiento final queda supeditado al control de seguimiento que posteriormente realice la Auditoría Interna.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Lic. Jorge Vargas Roldán, y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban la propuesta de acuerdo anterior

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 11:13 a.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO**